



HECHO RELEVANTE EBIOSS ENERGY, SE

1 de agosto de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad EBIOSS Energy, SE.

INFORMACION ADICIONAL SOBRE EL ACUERDO ENTRE EBIOSS, SUS PRINCIPALES BONISTAS Y BLACK TORO CAPITAL

El pasado 25 de julio de 2018 se comunicó a través del oportuno Hecho Relevante el acuerdo firmado entre EBIOSS, sus principales bonistas y Black Toro Capital, en virtud del cual este último facilitaría un préstamo de 4.000.000 de euros a desembolsar antes de las 23.59 horas del día de ayer 31 de julio de 2018.

Cumplido tal plazo, la Compañía no ha recibido acreditación de tal desembolso, quedando por tanto sin efecto el acuerdo que se había anunciado.

Como consecuencia de este hecho, se ha convocado un Consejo de Administración para el próximo miércoles 8 de agosto en el cual se analizarán las diferentes alternativas de financiación disponibles.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Sofía (Bulgaria), 1 de agosto de 2018

D. José Óscar Leiva Méndez
Presidente de EBIOSS ENERGY, SE